

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Arcos de la Frontera, dimanante de autos núm. 1108/2015. (PP. 2570/2019).

NIG: 1100642C20150003271.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1108/2015. Negociado: I.

De: Don Cristóbal Luque de Castro.

Procurador: Sr. Cristóbal Andrades Gil.

Letrado: Sra. Laura Jiménez Martín.

Contra: Doña Dolores Valencia Valle.

Procurador/a Sr./a.: Letrado/a Sr./a.:

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1108/2015 seguido a instancia de don Cristóbal Luque de Castro frente a doña Dolores Valencia Valle se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Y encontrándose dicho demandado, doña Dolores Valencia Valle, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Arcos de la Frontera, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»